

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10768 ZARAGOZA

Edicto.

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este Juzgado como Sección I declaración concurso 18/2012-E y NIG número 50297 47 1 2011 0000662, se ha dictado en fecha 14 de febrero de 2012, auto de declaración de concurso voluntario y abreviado, del deudor Agroalimentaria Navarro Aragonesa, S.L., con CIF número B-99180929, y domicilio social en calle Caleros, s/n, El Bayo (Zaragoza).

Segundo.-Se ha acordado que las facultades de administración y disposición queden intervenidas, designándose como Administrador Concursal a don José Antonio Tomás Rubio, con domicilio postal en Avda. Gertrudis Gómez de Avellaneda, número 35, 7.º-B, 50018 Zaragoza, y con la siguiente dirección electrónica: jatomas@economistas.org.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el apartado anterior, en el plazo de quince días, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 14 de febrero de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120018453-1